**Introducción**

El Sistema Financiero cumple con uno de los postulados contenido en la constitución política de 1991, en el sentido en que Colombia es un estado unitario; es así como, según lo establecido por la constitución, en el país tan solo opera un solo sistema financiero regulado por sus propias normas a nivel nacional. Por esta razón, en el presente capítulo se tendrá información financiera del departamento de Antioquia.

Para hablar del Sistema Financiero es necesario poner en contexto la estructura del Sector Financiero y Asegurador Colombiano establecida por el Estatuto Orgánico de este sistema, el cual es dividido en categorías de acuerdo con las entidades que lo conforman, en este capítulo abordaremos información relacionada con los Establecimientos de crédito como establecimientos bancarios, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras y las actividades por estos establecimientos realizadas entre las que se cuentan las captaciones, colocaciones y administración de cartera, además de las actividades financieras relacionadas con esta entidad territorial, las cuales funcionarán con los requisitos y normatividad vigente a nivel nacional, así mismo el comportamiento de las variables que se derivan de la función principal de intermediación de los establecimientos de crédito y cuentan con la vigilancia de la superintendencia financiera.

El capítulo nos lleva a definir las entidades involucradas dentro de la estructura y sus actividades, sobre las cuales se muestra el comportamiento año tras año o solo durante una vigencia, Abordaremos la participación de los municipios del departamento de Antioquia dentro del sector financiero, su variación en cada actividad, la cotización del dólar, las tasas de interés, la distribución de los ingresos por remesas ingresadas Colombia y su participación en Antioquia.

Con relación al tema de sociedades, el capítulo contiene información referente al movimiento presentado por éstas para el año 2013; comerciantes renovados y matriculados, sociedades constituidas, reformas de capital, sociedades liquidadas, e inversión neta en las cámaras de comercio de las diferentes zonas del Departamento.